

DG 31500

Bogotá D. C., 30 de julio de 2019

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaría General- Comisión Sexta Constitucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA- CÁMARA DE REPRESENTANTES
Cra.7 No.8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

Asunto: Respuesta a su radicado en la Entidad bajo el No. 54988 del 09/07/2019

Respetada Secretaria,

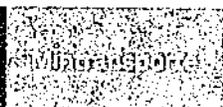
En atención a su oficio, dirigido al Despacho, donde envía el cuestionario para el debate de control político de conformidad con la proposición 034, relacionada con "el estado actual de la red vial terciaria del país" y presentada por los por los Honorables Representantes: Mónica María Raigoza Morales, Aquileo Medina Arteaga, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Alfredo Ape Cuello Baute, Emeterio José Montes de Castro, Rodrigo Arturo Rojas Lara y Adriana Gómez Millán, de manera atenta me permito dar respuesta de acuerdo con nuestra competencia en los siguientes términos:

Pregunta 1:

"(...) Sírvase informar, ¿cuáles son los lineamientos para la gestión que deben hacer los departamentos para la priorización y ejecución de recursos aprobados en el presupuesto general de la nación para vías terciarias?"

Respuesta:

En relación con los lineamientos para la gestión de recursos destinados a la intervención de Vías terciarias, le informo que el Gobierno Nacional estructuró el Programa Colombia Rural que tiene como finalidad el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias, en el que todos los municipios se postularon a través de la página www.colombiarural.invias.gov.co. Actualmente el programa se encuentra en etapa de calificación, en la cual el Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías y el Departamento Nacional de Planeación seleccionaran aquellos municipios que resulten priorizados de acuerdo con los criterios definidos en la Matriz de Priorización que evalúa aspectos Técnicos, Sociales,



DG 31500

Económicos y Ambientales, matriz realizada por INVIAS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Departamento Nacional de Planeación, aunado a lo anterior se valorará el esfuerzo realizado por los entes territoriales para financiar un alcance adicional al máximo establecido.

Es importante resaltar el éxito con el que se desarrolló esta primera convocatoria del Programa Colombia Rural, en la cual se inscribieron 1018 municipios y 24 Gobernaciones, logrando así un 92% de participación por parte de las alcaldías municipales y un 75% por parte de las Gobernaciones departamentales.

De esta forma y a través del programa Colombia Rural serán invertidos los recursos para intervención de vías terciarias provenientes del Presupuesto General de la Nación vigencia 2019, por valor de Quinientos Mil Millones de Pesos M/cte. \$500.000.000.000,00.

Pregunta 2:

“(…) Sírvase informar, ¿Se cuenta con un inventario actualizado y sistematizado de la totalidad de la malla vial nacional y su estado, discriminado por vías regionales, secundarias, terciarias y nacionales? ¿Qué entidad del orden nacional es la encargada de esta información y la veracidad de la misma? (…)”.

Respuesta:

De conformidad con el decreto 1735 de 2001, la red nacional de carreteras a cargo de la Nación corresponde a 16.575,1 km de los cuales en la actualidad a cargo del INVIAS se encuentran 10.405 km; el estado de la red a cargo del Instituto se enmarca en 7.963 km pavimentados; de estos el 41%, se encuentra en buen estado y el 59% restante se encuentra en un estado regular o malo. Por otra parte, se tiene en afirmado 2.442 km en los que el 90% están en mal estado.

La red terciaria del país estimada en 142.284 km, se encuentra a cargo principalmente de las entidades territoriales (Municipios y Departamentos), ya que solo 27.577 km corresponde a la red a cargo de la Nación, la cual mediante Resolución 796 del 31 de diciembre de 2003, fue transferida al INVIAS de un inventario de vías terciarias (MANVIAL), en donde se verifica el código, nombre de la vía, municipio y longitud; dicho inventario es objeto de la administración a cargo de INVIAS, el cual se adjunta en un (1) CD a la presente respuesta.

Adicionalmente existe una relación de vías terciarias, que se ha consolidado con información suministrada

DG 31500

por las Entidades Territoriales, Municipios y/o Departamentos, no obstante, esta información para su validación requiere disponer de un recurso que permita elaborar un inventario georreferenciado en el que se incluya la identificación de cada vía y su administrador entre otras. En tal sentido, se adjunta la citada relación de vías con la información disponible en el periodo 2003 a 2018.

Por lo anterior, para la totalidad de los más de 142.000 km estimados de red terciaria del país, a la fecha, INVIAS estima que solo el 6% está en buen estado (8.537 km), el resto correspondiente a 94 % de las vías se encuentra en mal estado (133.747 km), es por ello por lo que en la estructuración realizada por el Instituto para el programa Colombia Rural, se consideró la necesidad de elaborar este inventario.

Finalmente, en cuanto a las vías secundarias, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 105 de 1993, la Red Departamental también denominada secundaria se encuentra a cargo de los Departamentos, estado sobre el cual no es de conocimiento de esta entidad al no ser de nuestra competencia.

Pregunta 3:

“(...) Sírvase informar, ¿Sobre ese mismo inventario se tienen identificados los temas de impacto ambiental para cada proyecto y el responsable del licenciamiento, así como de la expedición de permisos para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de infraestructura vial terciaria? (...)”.

Respuesta:

Para la ejecución de los proyectos a cargo del Instituto Nacional de Vías, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, existe una articulación con las autoridades ambientales y el debido seguimiento y control por parte de la supervisión de las obras, estrategia que se aplica de igual manera para las obras que se adelantan en la red terciaria.

Pregunta 4:

“(...) Si no se llegara a contar con un sistema de información adecuado y actualizado, ¿de qué forma se propondrán lineamientos frente a la forma de contratar el mantenimiento de las vías terciarias, para evitar la duplicidad de esfuerzos de las entidades estatales y para mejorar la falta de registros suficientes sobre la forma de ejecutar los recursos destinados a las vías terciarias? (...)”



DG 31500

Respuesta:

El Gobierno Nacional a través de su programa Colombia Rural, cuenta con los lineamientos de intervención de la red terciaria con lo cual busca ejecutar actividades de mantenimiento periódico y rutinario de las vías rurales bajo dos esquemas de ejecución: con maquinaria y mano de obra, que se realizaran con los siguientes actores:

a). Con Maquinaria: Se contará con los combos de maquinaria de los batallones de Ingenieros Militares, las entidades territoriales y el sector privado.

b). Con mano de obra (empreendedores rurales): Las actividades de mantenimiento manual se ejecutarán para el caso de mano de obra no calificada, se realizará a través de las juntas de acción comunal rural – JACR –, asociaciones comunales, cabildos, autoridades, organizaciones indígenas y otras organizaciones civiles debidamente legalizadas en la zona de influencia del proyecto.

Para el desarrollo de estas actividades, se suscribirán convenios interadministrativos con las respectivas entidades territoriales, que a su vez realizarán la contratación mediante contratos de obra o convenios solidarios con la respectiva organización seleccionada.

De igual forma se pretende que las autoridades municipales se comprometan a realizar mantenimiento a las obras realizadas por un periodo de 2 años, por otra parte, y con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos, las entidades territoriales que se presenten a la convocatoria del Programa Colombia Rural deberán citar si en los corredores postulados se encuentra realizando inversiones y el origen de estos.

Pregunta 5

“(..) Sírvase informar, ¿cuál es la metodología que propone el gobierno nacional para medir el resultado de esta iniciativa de inversión vial, con relación a los impactos económicos, sociales, la reducción de pobreza y el crecimiento económico esperado?

Respuesta:

El Gobierno Nacional en su programa de mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias “Colombia Rural” ha definido como metodología el diligenciamiento de una matriz de priorización que busca que los corredores seleccionados sean aquellos que cumplan estándares como: criterios técnicos, sociales, económicos y ambientales. De esta forma se garantiza que las inversiones se realicen en corredores productivos que generen el crecimiento económico que necesitan los territorios y adicional a eso reducir la

DG 31500

pobreza de las comunidades más vulnerables.

El Instituto cuenta con indicadores que miden los impactos económicos generados en las zonas de influencia del proyecto tales como: reducción en los tiempos de desplazamiento, generación de empleos directos e indirectos, disminución en los costos de producción y transporte, mejor acceso a los servicios educativos y de salud, entre otros.

Pregunta 6:

“(…) Sírvase informar, ¿De qué forma se integrarían las acciones y las gestiones en los territorios con las políticas nacionales existentes como los contratos plan, programas de desarrollo con enfoque territorial y los nacientes pactos territoriales y regionales, OCADS? (...)”.

Respuesta:

Para la atención de la red terciaria en este cuatrienio por medio del programa "Colombia Rural" se cuenta con la herramienta metodológica "matriz de priorización", por medio de esta se verifica, entre otros criterios, las intervenciones realizadas o en ejecución en los corredores a postular por parte de las Entidades Territoriales, con ello se articulan los esfuerzos del gobierno nacional y el territorio enfocando corredores productivos.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Vías acompaña por medio de la interventoría y/o supervisión, la ejecución de proyectos de red terciaria pertenecientes a los programas CONTRATOS PLAN, OCADS, OCAD PAZ, PLAN 51x50, ISAGEN, BICENTENARIO y OBRAS POR IMPUESTOS, contando así con una fuente de información que permite validar los proyectos propuestos para inversiones del programa Colombia Rural.

Pregunta 7:

“(…) Sírvase informar, ¿existe un sistema de apoyo a las entidades territoriales para facilitar la toma de decisiones con relación a la inversión requerida? (...)”

Respuesta:

El Gobierno Nacional en cabeza del Instituto Nacional de Vías, dispone de 26 direcciones territoriales distribuidas por todo el país, las cuales están capacitadas y con total disposición técnica para brindar el



DG 31500

apoyo que requieran las entidades territoriales.

Por otra parte el Instituto Nacional de Vías en su programa “Colombia Rural” ha dispuesto de un medio tecnológico a través de su página web invias.gov.co y de diferentes documentos como: Guía para el programa Colombia Rural, cartilla de Emprendedores Rurales, Guía de placa Huella, Guía de obras menores de drenaje y estructuras viales, que servirán de apoyo a las diferentes entidades territoriales para la toma de decisiones en la inversión requerida, de igual forma el programa está diseñado para que los corredores seleccionados sean los más productivos de cada territorio, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, logrando así generar inversiones focalizadas donde se requiere.

Pregunta 8:

“(…) Sírvase informar, ¿De qué forma se garantizará desde la nación que las necesidades, las alternativas de solución, la estructuración de los proyectos esté acorde con la normativa vigente, y que el resultado realmente logre garantizar el fin propuesto? (...)”

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 9:

“(…) Sírvase informar si ¿Existen algún mecanismo en el Ministerio de Transporte para establecer un orden de prioridades para la asignación de los recursos de la nación hacia los territorios, teniendo en cuenta que el volumen de solicitudes desde todo el territorio nacional podría superar los recursos destinados por la nación? (...)”.

Respuesta:

El Gobierno Nacional estructuró el Programa Colombia Rural que tiene como finalidad el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias, el cual no establece el mecanismo de radicación de proyectos ni acciones similares, ya que todos los municipios se postularon a través de la página www.colombiarural.invias.gov.co, actualmente el programa se encuentra en etapa de calificación, en la cual el Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías y el Departamento Nacional de Planeación seleccionaran aquellos municipios que resulten priorizados de acuerdo con los criterios definidos en la Matriz de Priorización que evalúa aspectos Técnicos, Sociales, Económicos y Ambientales, matriz realizada por INVIAS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del

DG 31500

Interior, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Departamento Nacional de Planeación, aunado a lo anterior se valorará el esfuerzo realizado por los entes territoriales para financiar un alcance adicional al máximo establecido.

Con base en lo anterior, el orden de prioridad, lo dará la matriz

Pregunta 10

“(…) Sírvase informar, ¿Se tienen establecidos montos de inversión para cada departamento o municipios?, de ser así, ¿de qué forma se estimaron los valores para cada uno de ellos? (...)”

Respuesta:

Como el Programa Colombia Rural se encuentra en etapa de calificación, en la cual el Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías y el Departamento Nacional de Planeación seleccionaran aquellos municipios que resulten priorizados de acuerdo con los criterios definidos en la Matriz de Priorización que evalúa aspectos Técnicos, Sociales, Económicos y Ambientales, matriz realizada por INVIAS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Departamento Nacional de Planeación, a la fecha no se tienen establecidos montos de inversión para cada departamento o municipio.

Pregunta 11:

“(…) Sírvase informar, ¿se cuenta con una metodología practica para apoyar a las gobernaciones y a las alcaldías en la identificación de los tramos viales que requieren intervención, teniendo en cuenta razones espaciales, sociales y económicas? (...)”

Respuesta:

El Instituto Nacional de vías, si cuenta con una metodología definida en su programa Colombia Rural, a través de la matriz de priorización con la cual se garantiza que las intervenciones que se realicen sean aquellas de mayor prioridad y en los corredores productivos de mayor importancia que generen una solución efectiva y duradera en el tiempo, es así como la metodología del programa está enfocada en que se realice en los corredores productivos más importantes de cada territorio, turísticos y/o de conexión con zonas afectadas por el conflicto. Los cuales generan mejor calidad de vida para sus habitantes.

Por otra parte, el Instituto adelanta como estrategia para promover el desarrollo regional el programa **pavimentación de red secundaria**, con esta iniciativa el INVIAS apoyará a las entidades



DG 31500

territoriales en la estructuración técnica de proyectos, con ello se espera contar con nuevas fuentes de financiación tales como la priorización de la inversión por estrategia regional – OCAD, apoyo a créditos con tasa compensada, obras por impuestos, entre otros.

Pregunta 12

“(...) Sírvase informar, ¿Qué clase de tratamiento tendrán los territorios con presencia activa de grupos armados al margen de la ley o aquellos que se encuentran incluidos en las zonas veredales transitorias de normalización? (...)”.

Respuesta:

El Gobierno Nacional en su programa de mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias “Colombia Rural” ha definido como metodología el diligenciamiento de una matriz de priorización que busca que los corredores seleccionados sean aquellos que cumplan estándares como: criterios técnicos, sociales, económicos y ambientales. De esta forma se garantiza que las inversiones se realicen en corredores productivos que generen el crecimiento económico que necesitan los territorios y adicional a eso reducir la pobreza de las comunidades más vulnerables.

Por lo anterior, todos los territorios presentaron su propuesta, la cual será evaluada con base en la matriz de priorización, dando transparencia al proceso.

Pregunta 13:

“(...) Sírvase informar, ¿Cómo se promoverá la ejecución de los recursos de manera que se pueda garantizar que los procesos de contratación que se adelanten por las entidades del territorio sean eficientes competitivos y transparentes? (...)”

Respuesta:

Mediante la utilización de los pliegos tipo de que dispone el Instituto Nacional de Vías, y a través de la contratación de las interventorías por parte del Instituto que ejercerán la vigilancia de los contratos suscritos por las entidades territoriales.

Pregunta No. 14:

“(...) Sírvase informar, ¿Se tienen proyectados mecanismos para la aplicación de tecnologías y procesos constructivos innovadores para la optimización de recursos? ¿Cuales? (...)”.

DG 31500

Actualmente el Instituto Nacional de Vías, tiene proyectado mecanismos para la aplicación de tecnologías y procesos constructivos, de acuerdo con el Artículo 173 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se establece que:

"...Para la promoción del emprendimiento, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías e innovación en la infraestructura de transporte, el INVIAS podrá incentivar la promoción del uso de nuevas tecnologías, mediante la cofinanciación de ejecución de tramos de prueba, con cargo a los presupuestos de los respectivos proyectos de infraestructura en desarrollo de los respectivos contratos.

PARA?GRAFO. La regulación técnica para la implementación, estandarización, seguimiento, metodologías y protocolos de nuevas tecnologías para la intervención de la infraestructura de transporte, se definirá? por el INVIAS".

En este orden de ideas, el INVIAS se encuentra generando la regulación correspondiente, que brinde sustento técnico para la incorporación de estas nuevas tecnologías, en la normativa vigente.

Pregunta 15

"(...) Sírvase informar si se cuenta con algún tipo de incentivos adecuados para que estos recursos se orienten progresivamente a implementaciones con mejores resultados? (...)"

Respuesta:

De acuerdo con los términos de la convocatoria del programa Colombia Rural, la cofinanciación por parte de las entidades territoriales, es un incentivo para acceder a los recursos y así lograr un mejor resultado en el mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria.

Pregunta 16:

"(...) Sírvase informar, ¿Cómo se promoverán procesos adecuados claros y organizados de planificación? (...)"

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.



DG 31500

Pregunta 17

"(...) Teniendo en cuenta que la ausencia de reglas de participación en la financiación de los proyectos genera atomización de esfuerzos económicos de los diferentes actores o qué se tiene establecido para contrarrestar esta condición? (...).

Respuesta:

Como se ha propuesto en el Programa de Colombia Rural, las entidades territoriales pueden postular proyectos productivos para su región, lo que evitará atomización de esfuerzos económicos por parte de estas entidades.

Pregunta 18

"(...) Sírvase informar ¿Existe algún mecanismo o esquema de participación de la ciudadanía en el fortalecimiento de la infraestructura vial? (...)".

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 19:

"(...) Sírvase informar, ¿cómo definiría; en caso de adoptar estrategias comunitarias, tales como convenios solidarios entre los municipios y las juntas de acción comunal (JAC), ¿la forma para la ejecución parcial o total de actividades relacionadas con el mantenimiento vial?"

Respuesta:

Para tal efecto el Instituto Nacional de Vías en el programa Colombia Rural, desarrolló un subprograma denominado Emprendedores Rurales, que busca formalizar el campo colombiano estableciendo modelos de integración comunitaria, en los que se contara con las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales de la zona de influencia del proyecto corredor productivo que realizaran actividades de mantenimiento rutinario, a través de convenios o contratos solidarios con las diferentes organizaciones legalmente constituidas que tengan influencia en la zona del proyecto de esta forma se genera conciencia de conservación por sus corredores productivos, adicionando a ello que se empleara a todas las comunidades de influencia del proyecto.

DG 31500

Pregunta 20:

"(...) Sírvase informar, ¿en la normatividad están incluidos temas como la sostenibilidad de los mantenimientos viales de manera que se garantice como inversión complementaria por parte de las alcaldías? (...)"

Respuesta:

Dentro de los requisitos exigidos a las entidades territoriales para acceder a una mayor cofinanciación en el programa Colombia Rural por parte de la Nación, se estableció que los municipios deberán comprometerse a realizar mantenimiento al proyecto durante los dos años siguientes a la terminación de la ejecución de las obras, de esta manera se garantiza la operación y buen estado del proyecto entregado, buscando así que los territorios tomen conciencia de la importancia del mantenimiento en los proyectos viales y que se pueda destinar un recurso por parte de las entidades territoriales para realizar el mantenimiento rutinario.

Pregunta 21:

"(...) Sírvase informar, ¿existen o se están diseñando "proyectos tipo" para el mantenimiento y la rehabilitación de vías terciarias? (...)"

Respuesta:

El Instituto Nacional de Vías en su programa Colombia Rural, definió una serie de actividades establecidas en la Guía para el programa Colombia Rural, cartilla de Emprendedores Rurales, Guía de placa Huella, Guía de obras menores de drenaje y estructuras viales. Con base en estos documentos las entidades territoriales estructurarán sus proyectos, buscando así que se estandaricen las actividades requeridas para las vías rurales y evitando que se presenten proyectos que no satisfagan las necesidades de las comunidades.

Pregunta 22:

"(...) Sírvase informar, ¿cómo se parametriza y estandariza la formulación técnica de proyectos para la red vial terciaria? (...)"

Respuesta:

DG 31500

Una vez sean seleccionados los municipios beneficiarios del programa Colombia Rural, los funcionarios del INVIAS y Ministerio de Transporte realizarán visitas técnicas, que se desarrollarán durante los meses de Julio y Septiembre de 2019 con el fin de definir las actividades a realizar y apoyar a los municipios en la formulación de su proyecto, de esta forma se estandariza la formulación técnica de los proyectos, ya que solamente se desarrollarán actividades avaladas técnicamente por el personal competente.

Pregunta 23

“(...) Sírvase informar, ¿cómo se organiza la complementariedad de esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno en la inversión a la red vial terciaria? (...)”.

Respuesta:

El Gobierno Nacional en aras de generar complementariedad y aporte por parte de las entidades territoriales, ha incluido en la metodología del Programa Colombia Rural, que las entidades beneficiadas deberán realizar aporte en bienes y servicios, recursos propios u otras fuentes, para la realización del proyecto, de esta manera se unifican esfuerzos y se logran inversiones significativas en las vías terciarias del país.

Adicionalmente se contará con el apoyo de los batallones de ingenieros militares, entidades privadas nacionales e internacionales, que busquen aportar desde sus capacidades técnicas y/o logísticas al programa Colombia Rural.

Pregunta 24

“(...) Sírvase informar, ¿Cómo se garantizan las buenas prácticas en procesos de contratación y ejecución de las vías terciarias en las diferentes entidades territoriales? (...)”.

Respuesta:

Mediante la utilización de los pliegos tipo de que dispone el Instituto Nacional de Vías, y a través de la contratación de las interventorías por parte del Instituto que ejercerán la vigilancia de los contratos suscritos por las entidades territoriales.

Pregunta 25:

“(...) Sírvase informar, ¿de la inversión aprobada en el presupuesto se asignarán recursos para la ejecución de consultorías de actualización de inventario de la red terciaria, o para la formulación

DG 31500

de proyectos para esta red vial? (...)"

Respuesta:

El Instituto Nacional de Vías estableció que en los presupuestos aprobados para cada entidad territorial beneficiada del programa Colombia Rural, se disponga de un ítem denominado Caracterización Georreferenciación, la cual garantizara la actualización de los inventarios de los corredores productivos intervenidos.

Pregunta 26:

"(...) Teniendo en cuenta que la red vial terciaria es responsabilidad de los municipios, pero la nación es subsidiaria, en caso de que se presenten los requisitos para la ejecución de estas inversiones, ¿qué entidad del orden nacional o territorial estaría encargada de avalar tales requisitos? (...)"

Respuesta:

El Gobierno Nacional en su compromiso por la atención de las vías rurales del país, ha designado al Instituto Nacional de Vías y específicamente a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea como la entidad encargada de avalar los requisitos que deben cumplir las entidades territoriales para poder acceder a los recursos para la intervención de vías terciarias y específicamente al programa Colombia Rural.

Por otra parte, es importante acotar que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" permitió en su artículo 103 que el Instituto Nacional de Vías interviniera las vías terciarias sin importar a cargo de quien estuviera dicha competencia.

Pregunta 27:

"(...) Sírvase informar, ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional ante el reto de la reglamentación de las consultas previas? (...)".

Respuesta:

Ante el reto de reglamentar las Consultas previas, el Ministerio de Transporte trabaja de manera unida y proactiva en los espacios creados y convocados por el Ministerio de Interior y la Presidencia de la República, con la finalidad de realizar cada uno de los aportes a los documentos propuestos para articular

DG 31500

y reglamentar las consultas previas, aportando satisfactoriamente a proteger la integridad cultural, social y económica de las personas.

La posición del Ministerio de Transporte ha sido positiva en cuanto al reto de la reglamentación de la Consulta Previa, y en virtud de esta posición hemos trabajado de manera conjunta y proactiva en los espacios creados y convocados por el Ministerio del Interior y la Presidencia de la República, realizando aportes a los documentos propuestos para el articulado de reglamentación de la consulta.

Pregunta 28:

"(...) En caso afirmativo, ¿Es una propuesta del Gobierno Nacional contemplar la fijación de límites en los procesos de consultas previas? Logrando así poner topes para su acreditación y que los procesos cerrados no se puedan reabrir por medio de tutelas. (...)"

Respuesta:

El INVIAS, propuso en la formulación del borrador de reglamentación de la consulta, la fijación de la limitación de la consulta previa para los POA (Proyecto, Obra, Actividad), a aquellas comunidades poseedoras de un territorio colectivo titulado o susceptible de titularse, por la ancestralidad del asentamiento colectivo, donde la relación campo-poblado si pudiese afectarse con ocasión de las actividades a desarrollarse; y las comunidades que no cumplan este requisito, como aquellas que se auto-reconocen pero viven en predios privados, limitar el derecho a la consulta previa para medidas administrativas y/o legislativas.

En el programa de Colombia Rural, se cuenta con la misma matriz que hemos venido manejando en el INVIAS, pues independientemente de cómo se nominen los POA que requieren de la garantía de la Consulta Previa, las etapas se mantienen, y deberá consultarse al Ministerio de Transporte para cada contrato de obra pública si se requiere o no la garantía de la consulta previa para su ejecución.

Pregunta 29:

"(...) A la luz de los grandes avances y, dificultades relacionadas con el marco regulatorio, licencias ambientales y consultas previas, en materia de infraestructura de cuarta generación, ¿Cuál es la estrategia del nuevo gobierno para hacerle frente a dichos retos? (...)"

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y

DG 31500

del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 30

“(...) Sírvase informar, ¿Cuál es la estrategia a utilizar para resolver los problemas de financiamiento de las concesiones 4G? ¿Cómo se planea mitigar el riesgo cambiario para créditos internacionales a proyectos que tienen ingresos en pesos? (...)”.

Respuesta:

La red concesionada está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, por lo cual mediante Oficio OAP 28058 del 10 de julio de 2019, se dio traslado a dicha entidad.

Pregunta 31

“(...) Sírvase informar, ¿Cuál ha sido la operación o el trabajo realizado por parte de la unidad administrativa encargada de la infraestructura de transporte y, de la unidad administrativa encargada de la regulación de la infraestructura y transporte, en materia de regulación y puesta en marcha de estándares internacionales en los contratos APP? (...)”.

Respuesta:

Los contratos APP están a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, por lo cual mediante Oficio OAP 28058 del 10 de julio de 2019, se dio traslado a dicha entidad.

Pregunta 32

“(...) Sírvase informar, ¿Cuál es la proyección de cumplimiento, y la metodología usada para el mismo, del Plan Maestro de Transporte intermodal (PM TI) 2015-2035 ¿En qué estado de avance lo encontraron? (...)”.

Respuesta:

Esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte.

Pregunta 33:

“(...) Sírvase informar, ¿Cuáles son los proyectos específicos, en materia de rehabilitación,



DG 31500

operación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria a nivel nacional, a los cuales se les realizará la inversión de los \$92 mm proyectados en el presupuesto del año 2019? (...)

Respuesta:

El Instituto Nacional de Vías tiene a cargo la red férrea inactiva, los \$3.500 millones están encaminados al mantenimiento de las estaciones férreas, sedes férreas y campamentos férreos, así como la operación y servicio de guardavías en los siete pasos a nivel de la ciudad de Bogotá.

Pregunta 34

“(...) Sírvase informar, ¿Cuál es la alternativa, que plantea el Gobierno Nacional para generar una mayor participación de las PYMES en los procesos licitatorios frente a los pliegos tipo que, en la actualidad, se comienzan a implementar para el sector de la infraestructura? (...)”.

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 35

“(...) Sírvase informar, ¿Cuál es el estado actual y/o en qué etapa de ejecución se encuentran los proyectos de infraestructura 4G ya adjudicados en el territorio nacional? (...)”.

Respuesta:

La red concesionada está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, por lo cual mediante Oficio OAP 28058 del 10 de julio de 2019, se dio traslado a dicha entidad.

Pregunta 36:

“(...) Sírvase informar, ¿Cuál es el mecanismo, que plantea el gobierno nacional para mejorar los procesos OCAD? (...)”

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y

DG 31500

del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 37:

“(…) Sírvase informar, ¿Cuáles son los proyectos que se encuentran priorizados para la destinación de los 624.232.467.000 millones de pesos, previstos en el proyecto de ley de presupuesto para la vigencia 2019? y bajo ¿Cuáles son los parámetros utilizados para la priorización y aprobación de estos proyectos? (...)”.

Respuesta:

Esta respuesta debe ser suministrada por el DNP quien maneja los recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Pregunta 38

“(…) Sírvase informar, ¿Cuál es la estrategia para mejorar el proceso de verificación que caracteriza los cuellos de botella en los OCAD regionales? (...)”.

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 39

“(…) Sírvase informar, ¿Cuál es la estrategia proyectada para mejorar "el concepto de tres días hábiles" posteriores a la radicación del proyecto? Esto partiendo de que es una de las muestras más grandes de fragilidad institucional, pues si bien se establece un plazo de 3 días, generalmente los proyectos son devueltos a los 3 días porque el tiempo no es suficiente para revisar y evaluar el estado del mismo. (...)”.

Respuesta:

Esta respuesta debe ser suministrada por el DNP quien maneja los recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Pregunta 40

DG 31500

“(…) Sírvase informar, ¿Cuál es la estrategia propuesta para resolver la disparidad de criterios a la hora de evaluar y dar viabilidad a los proyectos OCAD? (…)”.

Respuesta:

Esta respuesta debe ser suministrada por el DNP quien maneja los recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Pregunta 41:

“(…) Sírvase informar, ¿Cuál es la estrategia para resolver el problema de funcionamiento de los comités consultivos de las OCAD, ya que, en el caso de los requisitos como los conceptos se están "cumpliendo" como mero formalismo? (…)”.

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 42

“(…) Sírvase informar, ¿Cuál es la estrategia que van a utilizar para contrarrestar la desarticulación de los actores (3) que revisan los proyectos a lo de largo del ciclo del mismo? (…)”.

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 43:

“(…) Sírvase informar, ¿Por qué el gobierno nacional no entra en la lista de responsables de seguimiento, monitoreo y control de los proyectos OCAD si estos han intervenido y han estado planificados y revisados por ellos? ¿Por qué la corrupción de los OCAD se da sólo en la región cuando existe una corresponsabilidad entre las partes? (…)”.

Respuesta:

DG 31500

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 44:

“(...) Sírvase informar, ¿Cuál es la estrategia, desde el gobierno nacional, para ayudar a las entidades territoriales a mejorar en la estructuración de los proyectos? (...)”.

Respuesta:

Como es un tema de política, la respuesta a esta pregunta es competencia del Ministerio de Transporte y del DNP, se dio traslado al Ministerio con Oficio OAP 28062 del 10 de julio de 2019.

Pregunta 45

“(...) Sírvase informar, ¿Existe una agenda programática e Interinstitucional del Ministerio con los entes territoriales para la recuperación de las vías secundarias y terciarias? Favor detallarla. (...)”.

Respuesta:

Para la atención de la red terciaria en este cuatrienio se tiene el programa "Colombia Rural" el cual fue estructurado por el Gobierno Nacional, que tiene como finalidad el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias, ya todos los municipios se postularon a través de la página www.colombiarural.invias.gov.co, actualmente el programa se encuentra en etapa de calificación, en la cual el Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías y el Departamento Nacional de Planeación seleccionaran aquellos municipios que resulten priorizados de acuerdo con los criterios definidos en la Matriz de Priorización que evalúa aspectos Técnicos, Sociales, Económicos y Ambientales, matriz realizada por INVIAS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Departamento Nacional de Planeación, aunado a lo anterior se valorará el esfuerzo realizado por los entes territoriales para financiar un alcance adicional al máximo establecido.

Es importante resaltar el éxito con el que se desarrolló esta primera convocatoria del Programa Colombia Rural, en la cual se inscribieron 1018 municipios y 24 Gobernaciones, logrando así un 92% de participación por parte de las alcaldías municipales y un 75% por parte de las Gobernaciones departamentales.



DG 31500

De esta forma y a través del programa Colombia Rural serán invertidos los recursos para intervención de vías terciarias provenientes del Presupuesto General de la Nación vigencia 2019.

Pregunta 46:

“(…) Sírvase informar, ¿Cuántos kilómetros de vías terciarias se tiene proyectado intervenir, en la vigencia del año 2019, en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Boyacá, Bolívar, Cesar, ¿Caldas, Sucre, Norte de Santander, Tolima y Valle del Cauca? (...)”.

Respuesta:

Como se cita en respuestas anteriores para la vigencia 2019 solo se cuenta con los recursos asignados al programa Colombia Rural y actualmente no es posible determinar cuántos kilómetros se intervendrán específicamente en estos departamentos, ya que el programa tuvo como metodología la participación de todas las alcaldías y gobernaciones del país teniendo una gran acogida ya que se inscribieron 1018 municipios y 24 Gobernaciones, logrando así un 92% de participación por parte de las alcaldías municipales y un 75% por parte de las Gobernaciones departamentales; actualmente el programa se encuentra en la etapa de calificación donde se realizarán las visitas técnicas con el fin de verificar la información diligenciada por las entidades territoriales en la etapa de postulación, como también determinar el presupuesto y las obras a ejecutarse.

Sin embargo, es importante resaltar que en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" se tiene previsto la intervención de 2.000 Km con obras de mejoramiento y mantener 15.000 Km de vías terciarias.

Pregunta 47:

“(…) Sírvase informar, ¿cuál es la estrategia que plantea el gobierno nacional para el mantenimiento y la conservación que se le debería hacer a las vías terciarias intervenidas? ¿se ha contemplado la posibilidad de la creación de una institución especializada en materia de vías terciarias? de ser negativa la anterior pregunta, ¿existe la posibilidad de que se le asignen las funciones de control y vigilancia, en esa materia, a otra entidad? (...)”.

Respuesta:

Actualmente la entidad encargada de regular las inversiones en la red terciaria del país es el Instituto Nacional de Vías a través de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea, la cual tiene las siguientes funciones:

DG 31500

- a). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la infraestructura de la red terciaria y férrea no concesionada y cumplir la regulación técnica establecida, así como la normatividad ambiental vigente.
- b). Administrar integralmente los procesos de construcción, conservación, rehabilitación, operación, señalización, y de seguridad de la infraestructura de la red terciaria y férrea no concesionada.
- c). Elaborar las especificaciones técnicas del proceso contractual de la infraestructura a su cargo.
- d). Coordinar y evaluar la ejecución de los contratos y apoyar integralmente el proceso de supervisión contractual que ejecutan las direcciones territoriales.
- e). Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.
- f). Ejecutar las políticas de descentralización, delegación o desconcentración dadas por el Ministerio de Transporte.
- g). Las demás que le sean asignadas.

Por otra parte, y debido a la insuficiencia de recursos en las vigencias anteriores ha dificultado el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial terciaria, pese a eso el Gobierno Nacional actual realizó un esfuerzo fiscal de gran importancia y dispuso de \$500.000 millones con el que se financiará el programa Colombia Rural, que busca el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias.

Respecto a las funciones de seguimiento y vigilancia estas están ligadas a las funciones que realiza la superintendencia de tránsito y transporte en el sector transporte.

Pregunta 48:

“(…) Sírvase informar, ¿Cuál es la agenda hacia el futuro para dotar al campo y a los sectores alejados de los cascos urbanos de infraestructura de calidad? (...)”

Respuesta:

Como primera medida, es importante aclarar que los entes rectores y generadores de la política Pública son el Ministerio de Transporte y del DNP.

DG 31500

No obstante, el Gobierno Nacional para el presente cuatrienio estructuró el Programa Colombia Rural que tiene como finalidad el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias, mediante convocatoria pública los municipios se postularon a través de la página www.colombiarural.invias.gov.co, actualmente el programa se encuentra en etapa de calificación, en la cual el Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías y el Departamento Nacional de Planeación seleccionaran aquellos municipios que resulten priorizados de acuerdo con los criterios definidos en la Matriz de Priorización que evalúa aspectos Técnicos, Sociales, Económicos y Ambientales, matriz realizada por INVIAS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Departamento Nacional de Planeación, aunado a lo anterior se valorará el esfuerzo realizado por los entes territoriales para financiar un alcance adicional al máximo establecido.

Es importante resaltar el éxito con el que se desarrolló esta primera convocatoria del Programa Colombia Rural, en la cual se inscribieron 1018 municipios y 24 Gobernaciones, logrando así un 92% de participación por parte de las alcaldías municipales y un 75% por parte de las Gobernaciones departamentales.

El éxito de la ejecución del programa marcará el derrotero a futuro para dotar al campo de infraestructura de calidad.

Pregunta 49:

“(…) Sírvase informar, ¿cuál es la cantidad y el estado actual de las vías terciarias en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Boyacá, Bolívar, Cesar, ¿Caldas, Sucre, Norte de Santander, Tolima y Valle del Cauca?

Respuesta:

Mediante Resolución 796 del 31 de diciembre de 2003, por medio de la cual se transfiere la red terciaria dando cumplimiento al Decreto 1790 de 2003; el Fondo Nacional de Caminos Vecinales en liquidación hizo entrega a INVIAS de un inventario de vías terciarias, en el cual se verifica código, nombre de la vía, municipio y longitud; dicho inventario es objeto de la administración a cargo de INVIAS, el cual se adjunta en la presente respuesta (MANVIAL).

Adicionalmente existe una relación de vías terciarias, que se ha consolidado con información suministrada por los Entes Territoriales, municipios y/o Departamentos, no obstante, esta información no ha sido verificada por INVIAS, ya que es necesario disponer de un recurso que permita elaborar un inventario georreferenciado en el que se incluya la identificación de cada vía y su administrador entre otras. Se adjunta la citada relación de vías actualizada con la información disponible en el periodo 2003 a 2018.

DG 31500

Con respecto al estado actual de las vías terciarias en estos Departamentos, a la fecha, INVIAS no cuenta con la información de estado actual de las vías terciarias en los departamentos solicitados. Sin embargo, existe un consolidado de la totalidad de la Red Terciaria del país, la cual informa que en Colombia existen 142.284 km de red vial terciaria, el 6% está en buen estado (8.537 km), el resto correspondiente a 94 % de las vías se encuentra en mal estado (133.747 km).

Pregunta 50:

“(…) Sírvase informar, ¿En qué consiste la nueva tecnología, que el gobierno en curso quiere emplear para el mantenimiento y rehabilitación de vías terciarias? ¿Dicha tecnología ya ha sido empleada en Colombia? De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿en qué lugares se ha aplicado y cuando se implementó? ¿Cuál es el estado actual de las vías intervenidas bajo esta tecnología? ¿Cuál es el periodo de vida útil de dicha tecnología? (…)”.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Vías a través de la Dirección Técnica, en el ejercicio de las actividades coordinadas y articuladas con el Ministerio de Transporte, ha venido realizando Ruedas de Innovación y Sostenibilidad, con el fin de conocer de primera mano los avances tecnológicos que permitan ampliar el abanico de soluciones más eficientes para el desarrollo de la infraestructura de transporte. En dicho evento, se inscribieron 167 tecnologías de las cuales participaron en el proceso de la Rueda de Innovación 143 tecnologías divididas en las siguientes áreas específicas del conocimiento: Estabilización de Suelos, Gestión de Infraestructura, Geotecnia, Concretos, Asfaltos, Manuales, Materiales para Infraestructura, Equipos, Marítimo y Fluvial, Equipos de Puentes, Programas para Diseños, Seguridad Vial, Pavimentos de Concreto.

En cuanto a su uso, aplicación, comportamiento y vida útil en Colombia, en el marco de la rueda de Innovación se realizarán tramos de prueba amparados bajo el artículo 173 del Plan Nacional de Desarrollo, teniendo presente que la diversidad de climas, tránsitos, suelos y condiciones topográficas del país exigen análisis más detallados de sus comportamientos, por tal razón el INVIAS está construyendo el protocolo para su implementación en los contratos de infraestructura de transporte.

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar, que en la actualidad el INVIAS, bajo los convenios 772 y 792 del 2017 liderados por el Ministerio de Transporte, ha participado en el acompañamiento técnico de tramos de prueba.

Pregunta 51:



DG 31500

“(...) Sírvase informar, ¿existe una agenda de trabajo entre los ministerios y los diversos entes territoriales para la recuperación de vías secundarias y terciarias? ¿cuantos convenios interadministrativos se han celebrado con entidades territoriales para dicho fin? favor detallarlo, indicarlo con los montos y/o recursos girados hasta la fecha a departamentos y municipios para este propósito (...).”

Respuesta:

El INVIAS, durante la estructuración del programa Colombia Rural conto con la participación de los Ministerios de Transporte, Interior, Trabajo, Agricultura, Turismo, DNP, ART, Ejercito Nacional, con quienes se realizaron mesas de trabajo conjuntas que han permitido que, desde las capacidades técnicas y operativas de cada entidad, se puedan aunar esfuerzos en aras de mejorar el alcance del Programa Colombia Rural.

Una vez priorizados los municipios, se suscribirán convenios con entidades del orden Nacional y Departamental, con el fin de aunar esfuerzos con el propósito de intervenir el estado de las vías terciarias del país.

Pregunta 52:

“(...) Indique por favor ¿cuál es el avance de recuperación de las vías terciarias en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Boyacá, Bolívar, Cesar, Caldas, Sucre, Norte de Santander, Risaralda, Tolima, Vaupés y Valle del Cauca, que se hayan financiado con recursos INVIAS y/o se hayan contratado directamente desde el INVIAS o el Ministerio de Transporte? (...).”

Respuesta:

Tal como se cita en la respuesta a la pregunta No.49 el Instituto Nacional de Vías no cuenta con un inventario actualizado que le permita definir el avance de recuperación de la totalidad de las vías terciarias en los departamentos en mención.

Sin embargo, existe un consolidado de la totalidad de la Red Terciaria del país, la cual informa que en Colombia existen 142.284 km de red vial terciaria, el 6% está en buen estado (8.537 km), el resto correspondiente a 94 % de las vías se encuentra en mal estado (133.747 km).

Pregunta 53:

DG 31500

“(…) Teniendo en cuenta la pregunta anterior, ¿cuál ha sido el procedimiento utilizado para el caso de las inversiones del nivel nacional que se han ejecutado en territorio para el mantenimiento de la red vial terciaria? (…)”.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Vías desde la vigencia 2015 no contaba con recursos significativos para la atención de vías terciarias, en tal sentido se estructuró el programa Colombia Rural, que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad de la red rural del país priorizando corredores viales que incrementen la productividad del campo en las regiones, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, el pasado 31 de mayo finalizaron las postulaciones en las cuales las entidades territoriales del país presentaron sus corredores productivos de mayor importancia.

Pregunta 54

“(…) Se solicita se informe, ¿en los últimos dos años cuales han sido los proyectos ejecutados para el mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial terciaria suscritos con los municipios? (…)”.

Respuesta:

En documento en Excel denominado: Inversiones Red Terciaria 2017 – 2018, se desagrega inversiones ejecutadas por año, entidad territorial y fuente de los recursos, se remiten las inversiones realizadas en los últimos dos años, para lo cual se anexa en CD.

Pregunta 55:

“(…) ¿Cuáles han sido los proyectos ejecutados para el mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial terciaria en los últimos dos años suscritos con los departamentos? (…)”.

Respuesta:

En el documento en Excel denominado: Inversiones Red Terciaria 2017 – 2018, enunciado en la pregunta N°54, se relacionan los proyectos cuya ejecución se suscribió con los departamentos.

Pregunta 56

DG 31500

“(…) Cuales han sido los proyectos ejecutados para el mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial terciaria en los últimos dos años suscritos con otras instituciones del orden nacional? (…)”

Respuesta:

En atención a su solicitud, me permito citar el **Convenio 677 de 2017**, suscrito con la Agencia de Renovación del Territorio que tuvo por esencia el mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial terciaria, el cual tuvo como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE RED VIAS TERCIARIAS PARA LA PAZ Y EL POSCONFLITO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA ART"

Se anexa informe de los contratos suscritos por la ART, de los cuales el INVIAS realizó la contratación de las interventorías.

Pregunta 57.

¿De qué manera, con que periodicidad y que tan veraz resulta ser la información a la que accede la nación por parte de las entidades ejecutoras bien será municipios, departamentos o demás entidades del orden nacional con relación a la ejecución de las obras? (…)”

Respuesta:

Los contratos que han suscrito las entidades territoriales son vigilados mediante la contratación de interventoría por parte de la nación, con ello se garantiza la idoneidad de la información.

Pregunta 58:

Teniendo en cuenta la información solicitada en los numerales 55, 56 y 57, ¿Cuáles son los estados de los proyectos indicados (terminados, suspendidos o en ejecución), porcentajes de avance físico, avance financiero, dificultades presentadas, montos de inversión, fuentes de financiación o cofinanciación? (…)”

Respuesta

Se anexa en CD informe de los contratos suscritos por la ART y su ejecución financiera y física, así como una presentación del resumen de la ejecución, de los cuales el INVIAS realizó la contratación de las interventorías.

DG 31500

Pregunta 59

“(...) Se solicita se entreguen los informes de interventoría, supervisión o contratista que dan fe de la información solicitada en el numeral 58 (...)”.

Respuesta:

Por la magnitud de la información solicitada, es compleja su recopilación, motivo por el cual, en aras de poder brindarle la información, respetuosamente se le solicita nos indique si hay una información específica que desee recibir, o en su defecto nos brinde el tiempo suficiente para su consolidación y posterior entrega.

En el cuadro enunciado en el numeral anterior, se relaciona quien realiza la interventoría y su estado de avance.

Es importante precisar que la presente respuesta se emite conforme a los términos establecidos en el artículo 62 Ley 4 de 1913 y la Ley 5 de 1992, igualmente esta entidad estará atenta a suministrar cualquier información adicional que se requiera y sea competencia de esta Entidad.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General

ANEXO 1 CD ROM

C.C. MINISTERIO DE TRANSPORTE - ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ - Cl.24 No.62-49 Centro COmercial Gran Estación II- Costado Esfera
INVIAS - DIRECCIÓN TÉCNICA
INVIAS - DIRECCIÓN OPERATIVA

Proyecto: MIRYAM DÍAZ PEÑA

Reviso: VICTORIA ELENA GOMEZ GOMEZ
GERMAN PEÑA MATEUS
LINA MARIA BUENO
PAOLA CONSTANZA ROMERO MARTINEZ





OAP 28058

Bogotá D. C., 10 de julio de 2019

Doctora
NOHORA ISABEL VARGAS
Jefe Oficina de Planeación
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
Cl.26 No.59-51 Edificio Argos Torre 4 Piso
Bogotá

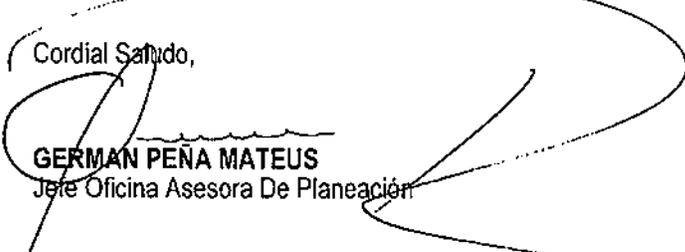
Asunto: TRASLADO OFICIO POR COMPETENCIA

Respetada Doctora Nohora Isabel,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente se da traslado del oficio del 08 de julio de 2019, dirigido al Director General del INVIAS, suscrito por la Secretaria General de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante la cual envía la Proposición No.034/2019, presentada por los Representantes: Mónica María Raigoza Morales, Aquileo Medina Arteaga, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Alfredo Pe Cuello Baute, Emeterio José Montes de Castro, Rodrigo Arturo Rojas Lara y Adriana Gómez Millán, donde solicita "El estado actual de la red vial terciaria del país", por cuanto hay temas en el cuestionario relacionadas con los proyectos 4G, de competencia de la ANI.

De manera atenta; se solicita responder directamente al peticionario, con copia a esta Oficina Asesora.

Cordial Saludo,


GERMAN PEÑA MATEUS
Jefe Oficina Asesora De Planeación

ANEXO 7 Folios

C.C. Secretaria General Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes - Diana Marcela Morales Rojas - Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
INVIAS - DIRECCION GENERAL

Proyecto: MIRYAM DIAZ PEÑA

Reviso: VICTORIA ELENA GOMEZ GOMEZ

Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
PBX: (051) 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
<http://www.invias.gov.co>

1/1



La movilidad
es de todos



OAP 28062

Bogotá D. C., 10 de julio de 2019

Doctora
OLGA LUCIA RAMÍREZ DUARTE
Directora de Infraestructura
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cl.24 No.62-49 Centro Comercial Gran Estación II- Costado Esfera
Bogotá

Asunto: TRASLADO OFICIO POR COMPETENCIA

Respetada Doctora Olga Lucia,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente se da traslado del oficio del 08/07/2019, dirigido al Director General del INVIAS, suscrito por la Secretaria General de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante la cual envía la Proposición No.034/2019, presentada por los por los Representante: Mónica María Raigoza Morales, Aquileo Medina Arteaga, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Alfredo pe Cuello Baute, Emeterio José Montes de Castro, Rodrigo Arturo Rojas Lara y Adriana Gómez Millán, , donde solicita "El estado actual del a red vial terciaria del país", por cuanto hay temas de competencia del Ministerio.

De manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia a esta Oficina Asesora.

Cordial Saludo,


GERMAN PEÑA MATEUS
Jefe Oficina Asesora De Planeación

ANEXO 7 Folios

C.C. Secretaria General de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes - Diana Marcela Morales Rojas - Carrera No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
INVIAS - DIRECCION GENERAL

Proyecto: MIRYAM DIAZ PEÑA

Reviso: VICTORIA ELENA GOMEZ GOMEZ



